

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL SABADO 27 DE MARZO DE 1824.

SAN RUPERTO, OBISPO.

El Jubileo de las 40 horas esta en la iglesia de San Agustín

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY

Sale el sol á las 5 h. y 49', y se oculta á las 6 h. y 11'

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER

Epocas del día.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana.	30, 0, 00.	63. 0	N.	Claro.
A las 12 del día.....	29, 9, 80.	64 5	Idem.	Idem
A las 6 de la tarde...	29, 9, 10.	63. 5	O.	Idem

MAREAS EN ESTA BAHIA.

- 1.ª Bajamar á las 6 h. 8' mad. 2.ª Bajamar á las 6 h. 23' tard.
 1.ª Altamar á las 12 h. 18' mañ. 2.ª Altamar á las 12 h. 40' noche.

Roma 20 de Febrero.

El testamento del cardenal Consalvi contiene las disposiciones siguientes: El conde Parisani, su pariente, es nombrado albacea. Deja 30 escudos á los pobres de diversas parroquias de Roma. Manda se celebren 20 misas por su alma. Ordena se le levante un monumento sencillo en la iglesia de S. Marcelo, donde se pongan sus cenizas y las de su hermano, que está allí enterrado. Manda erigir dos capillas en dicha iglesia, con muchas misas diarias. Veinte y tres de sus cajas de tabaco mas ricas (regalos de soberanos) se distribuirán á algunos conventos de religiosas de Roma. Su primer ayuda de cámara y su criada tendrán cada uno 30 escudos al mes durante su vida. El segundo ayuda de cámara 20 escudos al mes. Todos tres tendrán una habitacion regular. Los otros criados tendrán su salario entero durante su vida, y repartirán entre sí 20 escudos. La congregacion de Propaganda Fide es el heredero universal. Los PP. Franciscos de Sa. Maria in Arcoli tiene una cajeta de tabaco deamente guar-

necida de diamantes con la obligacion de venderla y aplicar el producto á la fachada de su iglesia. Los PP. minimos de *S. Andres delle fratti* una cajeta semejante con la misma obligacion. La iglesia de *Santa Maria della conzolazione* una cajeta con la misma obligacion. Cada una de estas cajetas de tabaco está estimada en 80 escudos. Una de 120 escudos al hospicio de *S. Miguel á Rinagrande*, de que era él visitador apostolico. Un hermoso jardin, en las orillas del Tiber, al duque de Braschi. Doscientas onzas de plata y un reloj de faltriguera al abad Capacrini, empleado en la secretaria de Estado. Una pintura muy hermosa al Papa Leon XII.

Paris 2 de Marzo.

Número de suicidios que ha habido en esta ciudad y sus estramuros en todo el año de 1823.

	Hombs.	Mugs.		Hombs.	Mugs.
Enero	8	9	Agosto	26	17
Febrero	10	12	Setiembre	20	10
Marzo	32	9	Octubre	18	10
Abril	23	18	Noviembre	10	6
Mayo	20	13	Diciembre	23	3
Junio	27	13			
Julio	25	8	Totales	262	128

Total general 390 suicidos.

—El *Courier* ingles del 6 anuncia que el célebre músico Viotti ha muerto en Londres, de resultas de una corta enfermedad, de edad de 69 años. Habia nacido en el Piemonte.

Continua el decreto del papel sellado.

Art. 52. Cualesquiera peticiones que se hayan de leer judicialmente, y en que se haya de poner decreto, se han de escribir en papel del sello cuarto.

Art. 53. Los mandamientos de ejecución deberán escribirse en papel del sello segundo, como tambien los mandamientos de pago, siendo la cantidad porque se ejecuta de 100 ducados arriba, y de ahí abajo se escribirán en papel del sello cuarto.

Art. 54. Así lo ejecutarán y observarán literalmente los escribanos en lo sucesivo, con arreglo á la Real Pragmatica de 17 de Enero de 1744, y bajo las penas en ella señaladas, sin interpretacion alguna, ni á pretexto de ponerse á continuacion de los autos, y no formar protocolo. Lo propio ejecutarán en las fianzas de saneamiento por lo tocante al traslado que de ellas se sacase para poner en los autos, debiendo ser su registro en papel del sello cuarto, y la saca en el que le corresponda, con respecto á la cantidad por que se hubiese trabado la ejecución.

Art. 55. Las solturas se escribirán en papel del sello cuarto. Las probanzas judiciales y las demas que se hiciesen para presentar en

juicio ante cualesquiera Consejos, Tribunales y Justicias, se escribirán en papel del sello segundo el primero y último pliego, y los intermedios en el del sello cuarto.

Art. 56. En las compulsas de autos en apelacion se usará para los intermedios del papel del sello cuarto, y los pliegos primeros y último serán del se lo segundo.

Art. 57. Las pruebas é informes de nobleza, y los autos ó sentencias definitivas, aprobándolas ó reprobándolas, se escribirán en papel del sello de Ilustres. Las de limpieza de sangre y sus definitivas se pondrán en papel del sello cuarto, empezándolas y concluyéndolas con pliegos del sello primero.

Art. 58. Los memoriales ajustados de los Relatores en negocios entre partes llevarán la primera y última foja de papel del sello tercero. Los papeles en derecho irán todos en el del sello cuarto.

Art. 59. El uso del papel de oficio continuará como hasta aquí, y con las mismas aplicaciones que ha tenido desde su creacion.

(Se continuará.)

CONSULADO.—Aviso al comercio

El Exmo. Sr. Comandante general del Departamento de Marina con fecha 24 del corriente dice á este Consulado de comercio lo que sigue.— La corbeta nombrada para comboyar hasta revasar del peligro de los cruceros del cabo de la Roca, á los buques proximos á emprender viage á las costas de Cantabria, es la *Aretusa*, y esta se pondrá á la vela el Lunes proximo 29; lo que digo á V. SS. á los fines expresados en oficio de ayer á que contesto.—Y por disposicion del mismo Consulado se hace notorio al comercio á los fines convenientes, y para que los capitanes de los buques mercantes que quieran aprovechar el comboy se presenten al comandante de la citada corbeta á recibir las instrucciones que estime comunicarles. Cádiz 26 de Marzo de 1824.—Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

Por disposicion del tribunal del Consulado de comercio de esta plaza debe celebrarse á su presencia á la hora del medio dia del Sabado proximo 27 del corriente, junta de acreedores á la testamentaria de D. Ventura de Imaña, por haberse presentado en quiebra. Y se hace notorio para que los que lo sean concurren al acto por si ó sus legitimos representantes con los documentos que les comprueben, y para que las personas que tengan caudales, frutos ú efectos de la pertenencia de dicha testamentaria ó noticia de otras en quienes existan, se presenten á manifestarlo. Cádiz 26 de Marzo de 1824.

CONCIERTO DE MUSICA.

D. Cayetano Pellizzari, ex-miembro del Conservatorio de Paris, á insinuacion de varios aficionados á la música de esta ciudad, tenidad, tendrá el gusto de dar una Academia vocal é instrumental de música en union con sus dos hijos, todos tres profesores de violin, y su hija de edad de 15 años, que tendrá el honor de cantar en públi-

por primera vez. Dicha Academia será en la calle de Flamencos arrachos, núm. 7, donde se hallaba el Casino, mañana Domingo, que dará principio á las 8 en punto de la noche en la forma siguiente. =Primera parte: 1.º Obertura á toda orquesta. 2.º Cabatina de la opera de la fiesta de la Rosa, cantada por la señorita Pellizzari. 3.º Concierto de violín, compuesto por Pellizzari padre y tocado por su hijo Geronimo. 4.º Nocturno, cantado por la señorita Pellizzari y su hermano Juan. 5.º Variaciones de violín de Rode, tocadas por Pellizzari hijo mayor. =Segunda parte: 1.º Sinfonia concertante á dos violines principales, tocada por los dos hermanos Pellizzari: música de Kreutzer. 2.º Cabatina de Rossini, cantada por dicha señorita. 3.º Concierto de violín de Rode, tocado por Pellizzari padre. 4.º Duo de la Gazza Ladra, cantada por la señorita Pellizzari y su hermano Juan. 5.º Capricho y variaciones de violín sobre diferentes temas, tocadas y compuestas por Pellizzari padre. = Los billetes se venderán á 10 rs. en el mismo edificio el Domingo desde las 11 de la mañana hasta las 3 de la tarde, y desde las 5 en adelante.

AVISOS

A voluntad de su dueño se solicita vender una casa en Puerto Real, calle de Albarizuela, núm. 16; se compone de 2 salas, 9 alcobas, comedor, despensa, cocina, labadero, lugar comun, jardín, cochera, caballeriza; pajar, tienda para montañez esquina á la calle de la Soledad, un cuarto en la azotea, miradores y tres cuartos que van á la torre, son 25 piezas y está apreciada judicialmente en 11.082 pfs.; se ofrece por 40. Se escuchará proposiciones en esta ciudad calle de S. Francisco, núm. 46, por la mañana de una á dos, y por la tarde de cuatro á cinco. = La casa núm. 18, que se compone de 2 salas, una alcoba, cocina y corral, se ofrece por 500 pfs.

En la posada de los tres Reyes se vende la barrica de carne salada del Norte á 9 duros.

Quien hubiere encontrado unos espejuelos de oro dentro de un estuche de tafílete encarnado que se perdieron el Martes 23 del corriente, desde la calle de la Compañía á la del torno de Candelaria y calle de la Verónica, se servirá entregarlos en la platería de D. Benito Sibelo, plazuela del Palillero, quien dará el hallazgo de 200 reales.

En el almacén de vinos, calle de la Comedia, frente al teatro principal, se vende vino de Burdeos de mejor calidad que el despachado anteriormente á 24 qios. la botella: tambien se vende aguardiente de Cognac, superior.

CON REAL PERMISO.

EN LA IMPRENTA GADITANA, CALLE DE LA VERONICA,